

**LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028**

De conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 054 de fecha 12 de agosto de 2024, respectivamente, se estableció que, dentro de las etapas del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, se emitiría una lista preliminar de admitidos y no admitidos.

El cronograma de la mencionada convocatoria, estableció que dicha publicación se haría una vez realizado el estudio de requisitos habilitantes, valoración de las hojas de vida para determinar los aspirantes que serían admitidos y no admitidos.

Durante el término de inscripciones establecido en la convocatoria, se radicaron un total de trece (13) hojas de vida que han sido previamente verificadas respecto de los requisitos habilitantes establecidos en la Resolución N° 054 de fecha 12 de agosto de 2024, respectivamente, como norma reguladora del concurso.

En cumplimiento de lo expuesto, se procede a emitir la correspondiente lista preliminar de los aspirantes admitidos, la cual deberá publicarse el día de hoy 5 de septiembre de 2024, así:

CODIGO INSCRIPCIÓN	ADMITIDO / NO ADMITIDO	OBSERVACIONES
UA457 - 150884	<b>NO ADMITIDO</b>	NO ADJUNTA HV FUNCION PUBLICA
UA458 - 280466	ADMITIDO	
UA459 - 081071	ADMITIDO	
UA460 - 180194	ADMITIDO	
UA461 - 280281	<b>NO ADMITIDO</b>	NO ADJUNTA FORMULARIO INSCRIPCION, NI HV FUNCION PUBLICA
UA462 - 221081	ADMITIDO	
UA463 - 130799	<b>NO ADMITIDO</b>	NO ADJUNTA FORMULARIO INSCRIPCION
UA464 - 250279	ADMITIDO	
UA465 - 091097	ADMITIDO	
UA466 - 131270	ADMITIDO	
UA467 - 180495	ADMITIDO	
UA468 - 090191	ADMITIDO	
UA469 - 240877	<b>NO ADMITIDO</b>	NO ADJUNTA FORMULARIO INSCRIPCION, NI HV FUNCION PUBLICA

Contra la presente decisión no proceden recursos. Los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamación por su inadmisión en el concurso en los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria los cuales son preclusivos. La respuesta a las reclamaciones se enviará al correo electrónico registrado por cada aspirante.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma, la presentación de reclamaciones por inadmisión en el concurso deberán radicarse por escrito respecto de la lista de no admitidos únicamente en el Portal de la Universidad del Atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co> en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/>; y correo electrónico [concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co)

Publíquese en el Portal de la Universidad del Atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co> en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-para-eleccion-de-controlador/>, Cartelera del Concejo Municipal y/o en la página web del municipio y de la Personería Municipal.

Dada a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024.



**MARCELA GÓMEZ GÓMEZ**  
Coordinadora de las Convocatoria.

Reviso: Departamento de Extensión y Proyección